

guera, kilómetro 10, Hostalets de Pierola (Barcelona), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-250, de 240×115×50, modelos Gero CV Rojo, Gero CV Marrón, Gero CV Gris, Gero CV Teneré y Gero CV Salmón.

Ladrillo PV R-250, de 240×115×60, modelos Gero CV Rojo, Gero CV Marrón, Gero CV Gris, Gero CV Teneré y Gero CV Salmón.

Ladrillo PV R-250, de 280×135×50, modelos Gero CV Rojo, Gero CV Marrón, Gero CV Gris, Gero CV Teneré y Gero CV Salmón.

Ladrillo PV R-250, de 280×135×60, modelos Gero CV Rojo, Gero CV Marrón, Gero CV Gris, Gero CV Teneré y Gero CV Salmón.

Ladrillo PV R-250, de 280×135×75, modelos Gero CV Rojo, Gero CV Marrón, Gero CV Gris, Gero CV Teneré y Gero CV Salmón.

Ladrillo PV R-300, de 240×115×40, modelo Gero CV Tuareg.

Ladrillo PV R-300, de 240×115×50, modelo Gero CV Tuareg.

Ladrillo PV R-300, de 240×115×60, modelo Gero CV Tuareg.

Ladrillo PV R-300, de 280×135×50, modelo Gero CV Tuareg.

Ladrillo PV R-300, de 280×135×60, modelo Gero CV Tuareg.

Ladrillo PV R-300, de 280×135×75, modelo Gero CV Tuareg.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

13457

ORDEN de 22 de mayo de 1998 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de Teruel.

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono «La Paz», parcela B-4, Teruel, tienen concedido el sello INCE, por Orden de 5 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono «La Paz», parcela B-4, Teruel, con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-175, de 240×115×50, modelos Marrón Claro, Marrón Avellana, Siena Mudéjar, Salmón, Salmón Mudéjar y Salmón Teruel.

Ladrillo PV R-175, de 240×115×70, modelos Marrón Claro, Marrón Avellana, Siena Mudéjar, Salmón, Salmón Mudéjar y Salmón Teruel.

Ladrillo PV R-175, de 242×115×50, modelo Rojo Mudéjar.

Ladrillo PV R-175, de 242×115×70, modelo Rojo Mudéjar.

Ladrillo PV R-175, de 285×135×51, modelo Rojo Mudéjar.

Ladrillo PV R-175, de 285×135×58, modelo Rojo Mudéjar.

Ladrillo PV R-175, de 285×135×72, modelo Rojo Mudéjar.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión de sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 5 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono «La Paz», parcela B-4, Teruel.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

13458

ORDEN de 22 de mayo de 1998 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Elu, Sociedad Limitada», en su factoría de Pantoja (Toledo).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Elu, Sociedad Limitada», en su factoría de Arrabal, sin número, Pantoja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-225, de 240×115×37, modelos Alcántara y Mezquita.

Ladrillo PV R-225, de 240×115×48, modelos Alcántara y Mezquita.

Ladrillo PV R-225, de 240×115×68, modelos Alcántara y Mezquita.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

13459

ORDEN de 22 de mayo de 1998 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Prefabricados de Escayolas Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lleida).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas y sus prefabricados y productos afines, fabricados por «Prefabricados de Escayolas Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lleida), al producto siguiente:

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto de dimensiones nominales 583×583×18. Marca comercial «Valls».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

13460

ORDEN de 22 de mayo de 1998 por la que se concede el sello INCE para pieza cerámicas utilizadas en la edificación a los productos tejas cerámicas, fabricadas por «Cerámicas del Ter, Sociedad Anónima», en su factoría de La Pobra de Vallbona (Valencia).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos tejas cerámicas, fabricadas por «Cerámicas del